

LOS SACRAMENTALES⁵⁷⁷

La renovación de la liturgia ha inducido a algunos a creer que aquellos a quienes consideran a menudo como innovadores, han querido abolir todo lo que no fuese sacramentos propiamente dichos. Se trata de una reacción que los mismos hechos desmienten de manera clamorosa. En efecto, el post Concilio, ya se trate del “*Consilium*” o, actualmente, la *S. Congregación para el Culto Divino*, se consagra al estudio, aún inconcluso, de la renovación de los sacramentales. Resulta pues bastante difícil escribir en la actualidad sobre ese tema, en momentos en que ni está concluido su estudio ni se han publicado todos los documentos.

Hay que hacer notar que la *Constitución sobre la Liturgia* consagra a los sacramentales los números 60 a 62 y el número 79. Es interesante volver a leer la teología presentada en esos números.

Los sacramentales están concebidos como prolongación y también como auxiliares de los sacramentos. “Por ellos los hombres se disponen a recibir el efecto principal de los sacramentos y se santifican las diversas circunstancias de la vida (Nº 60). Pero al mismo tiempo es evidente que la *Constitución* procura evitar en los sacramentales toda apariencia de magia. En ella leemos esta afirmación que es preciso considerar importante: “(Los sacramentales) son signos sagrados creados según el modelo de los sacramentos, por medio de los cuales se expresan efectos, sobre todo de carácter espiritual, obtenidos por intercesión de la Iglesia” (Nº 60). Así pues, debe esperarse de los sacramentales, ante todo, efectos espirituales; y hay que considerarlos instrumentos muy particularmente designados para favorecer la recepción de los sacramentos, como es evidentemente el caso, por ejemplo, en los sacramentos de la iniciación cristiana y sus exorcismos, o también, actualmente, el acto penitencial al comienzo de la celebración de la Eucaristía.

Todo este trabajo ¿no se injerta quizá en una línea tradicional, medieval, sin respuesta por parte de nuestro siglo? Dicho de otro modo, ¿cómo podemos comprender aún los sacramentales en nuestra época de desacralización?

¿Es posible, en efecto, en nuestra época, considerar la creación como necesitada de bendición, de exorcismos, ella, que es obra de Dios? Nos parece que ciertas actitudes de la Edad Media son difícilmente aceptables en nuestros días. Es fácil abrir los Pontificales antiguos y constatar, recorriendo los índices, como de siglo en siglo van recargándose de bendiciones de todo género, relativas a las personas y a las cosas. Es un hecho: se había llegado a bendecirlo todo, como si la bendición fuese un “en sí” y no una extensión de la redención del mundo entero, adquirida por Cristo en su misterio pascual.

Sería pues interesante estudiar la relación entre este fenómeno y una teología del mundo. No puede negarse que en algunos momentos la misma liturgia parece reflejar una cierta desconfianza hacia lo creado. Sin embargo, será preciso mostrarse muy prudente al analizar sus expresiones y sus actitudes a ese respecto. Por ejemplo, a menudo se ha creído erróneamente que algunas oraciones de los sacramentarios conservadas en el misal hasta nuestros días, contenían una visión del mundo va inaceptable para nosotros, Bastará un ejemplo: la oración poscomunión del segundo domingo de Adviento pedía a Dios que nos enseñara a mirar desde arriba lo que es terreno para adherirnos a las cosas del cielo –*doceas nos despiciere terrena et amare caelestia*–. Una traducción superficial podría dar a entender que se trataba por lo menos

⁵⁷⁷ Tradujo: Hna. María Irene Chibitat, osb. Abadía de Santa Escolástica.

de una desconfianza profunda y despectiva hacia lo creado. Si se la considera de más cerca, resulta evidente que no es ese el sentido de la oración. Ciertamente, *despicere* no significa “despreciar” sino más bien mirar desde lo alto, poniendo las cosas en su justo lugar. Además, hay que oponer *terrena* a *caelestia*, es decir, las cosas transitorias a las que son eternas. El significado del texto sería pues: enséñanos a juzgar en su justo valor las cosas transitorias para adherirnos a las que son definitivas. No hay aquí ningún vestigio del desprecio que la palabra *despicere* hubiera podido hacer suponer por parte del autor de la oración. Así lo entiende el nuevo Misal que, para conjurar todo error de traducción, ha cambiado los términos de la oración, y ha traducido: *doceas nos sapienter terrena perpendere et caelestibus inhaerere*. Lo que corresponde exactamente a la traducción de la antigua oración que hemos realizado.

No solo es preciso ser prudente en el análisis de las expresiones de la liturgia antigua, sino que hay que considerar también con prudencia sus gestos. En la liturgia más antigua encontramos ya los sacramentales tanto para las personas como para las cosas, por ejemplo, en la *Tradición Apostólica de Hipólito de Roma* a mitad del siglo III.

Encontramos en esta admirable antología, primer testigo preciso de una forma de liturgia de Roma, la *institución* de las viudas, del lector, de la virgen, del subdiácono (Ns. 10, 11, 12, 13). Sin embargo, no poseemos ninguna oración para esta “institución”. Esto no significa que no la hubiese, porque aquí el autor insiste sobre todo en el hecho de que no hay que imponerles las manos porque no se trata de una participación en el sacerdocio. En otra parte se encuentra el gesto de la imposición de las manos sobre los catecúmenos (Nº 19). A este gesto, repetido a menudo por el catequista durante el catecumenado, viene a añadirse la imposición de las manos por el obispo el sábado santo, en un exorcismo solemne (Nº 20).

De igual modo, encontramos ya aquí el gesto de la insuflación, de signar la frente, las orejas, las narices. En el momento del bautismo vemos al obispo dar gracias sobre el aceite, llamado “óleo de acción de gracias”; tomará también otro aceite llamado “óleo del exorcismo” y asistimos al gesto de la unción (Nº 21). Subrayemos desde ya que se trata aquí de bendiciones de personas y de cosas estrechamente ligadas a un gesto sacramental y cuyo contenido, cuando se trata de cosas, es esencialmente una acción de gracias.

Más lejos, siempre en la misma antología, encontramos el uso de la ofrenda de las primeras cosechas al obispo. El obispo, ofreciéndolas, las bendice y nombra a quien las ha ofrecido. Es interesante hacer notar aquí el espíritu teológico de esta bendición. No se trata, hablando con propiedad, de “bendecir” esos frutos, como si debieran ser exorcizados, sino más bien de una acción de gracias por la creación:

Te damos gracias, oh Dios, y te ofrecemos las primicias de los frutos que nos, has dado para que los recojamos, después de haberlos madurado por tu Palabra, después de haber ordenado a la tierra que produjera frutos de toda especie para gozo y alimento del género humano y de todos los animales. Por todo esto te alabamos, oh Dios, y por todos los beneficios que tú nos has concedido, adornando la creación con variados frutos, por tu Hijo Jesucristo Señor nuestro, por quien te sea dada la gloria por los siglos de los siglos. Amén (Nº 31).

En el número 32 encontraremos también la bendición de los frutos: uvas, granada, aceituna, pera, manzana, mora, durazno, cereza, almendra, ciruela; se excluyen las legumbres, pero también se ofrecen flores. “De todo lo que se toma, se dará gracias al Dios santo, tomándolo para su gloria”.

Más tarde, en los sacramentarios, podemos leer bendiciones íntimamente unidas a la oración eucarística; a tal punto que, en el canon romano, al final del *Nobis quoque peccatoribus* y antes del *Per quem omnia, Domine, semper bona creas, santificas, benedixis et praestas nobis*, se

intercalan bendiciones de frutos, etc., cuyo formulario termina por la cláusula que acabamos de citar.

En esos diversos casos, ya se trate de “bendiciones” de personas o de cosas, nos encontramos en presencia de una teología íntimamente unida a la acción de gracias o a la preparación de un sacramento. El sacramental está así estrechamente unido a la acción de gracias para la reconstrucción del mundo por la redención; el caso típico es la inserción de esas bendiciones en el canon de la misa. Sin ninguna duda, esta inserción de los sacramentales en tal momento subraya suficientemente su significado y es apto para reconciliarlos con la mentalidad actual. Por otra parte, la Constitución sobre la Liturgia piensa que es oportuno revisar la liturgia de esos sacramentales y lejos de dudar de ellos prevé que su número puede aumentar y que será preciso tratar de favorecer la participación de los fieles en su celebración (Nº 62).

Es claro que esta “pureza” de los sacramentales no ha sido, sin embargo, realizada siempre a través de los siglos. Es conocido el hecho bastante extraño y en todo caso bárbaro, de la bendición del agua de justicia, que se halla en los antiguos pontificales: se bendice el agua en la que será arrojado el prisionero, los pies sujetos con pesas, a fin de que, si no era culpable, el Señor le conceda... flotar... Sin llegar a tanto, conocemos las deplorables supersticiones de nuestra época, en todos los países, con relación a los sacramentales.

No obstante, es legítimo preguntarse si en nuestros días es aún oportuno multiplicar los sacramentales, recomendando su uso y cuál debería ser su catequesis. No se trata en modo alguno de criticar las actitudes de la Iglesia respecto a los sacramentales, se trata de ver como podemos comprenderlos en relación con una mentalidad actual que no puede ni debe ser reformada de manera radical sino utilizada en lo que tiene de justo.

Si recorremos los sacramentales actualmente existentes podemos enumerarlos en general, dividiéndolos en sacramentales concernientes a los individuos y sacramentales concernientes a las cosas.

En lo referente a las personas, tenemos sacramentales que preparan a entrar en el misterio de la redención o a recobrar su lugar en él. Tales son los diversos exorcismos que se escalonan a lo largo de la preparación del adulto para su bautismo, aún el exorcismo sobre el bebé que va a recibir la gracia bautismal. En esta misma línea de conversión se halla ahora el acto penitencial del comienzo de la misa, que prepara para la celebración eucarística, signo paralelo de la segunda conversión, la penitencia. Siempre en torno al misterio de salvación, las bendiciones de los diversos ministerios como el de acólito, de lector, etc. Para significar una función particular en la Iglesia de los rescatados: la bendición de los esposos durante su matrimonio, bendición insertada en la misma liturgia eucarística, al final del canon, subrayando así el lazo entre este sacramental, la eucaristía y el matrimonio celebrado; el ritual de la consagración religiosa que subraya la función evangélica específicamente elegida por un hombre o una mujer en la Iglesia de Dios para la realización de la redención del mundo; la bendición de un abad o abadesa que subraya la actuación de una persona que deberá guiar a otros bautizados para alcanzar un ideal de vida evangélica para el crecimiento de la Iglesia y maduración del mundo hasta el retorno de Cristo. Son estos los principales sacramentales concernientes a las personas. Imposible entrar en el análisis de cada uno de ellos. Hagamos notar sin embargo su íntima relación con el cumplimiento del misterio pascual en el mundo, en unión con lo que constituye el núcleo de la vida cristiana: entrada de conversión en la Iglesia por el bautismo y la penitencia, función particular que habrá que realizar en la Iglesia para su santificación personal y la de los demás. Subrayemos aún cómo gravitan esos sacramentales en torno de acontecimientos fundamentales y esenciales de la vida de la Iglesia. Considerados en sí mismos, pueden parecer un poco mágicos o superfluos; su significación profunda escapa a una mirada superficial o demasiado absoluta; considerados en su estrecha y necesaria relación con la vida sacramental y lo que ella realiza en la Iglesia, podemos constatar que constituyen una real riqueza.

La mayor parte de los sacramentales está visiblemente y a menudo inmediatamente ligada a la celebración litúrgica. Por eso, cuando se trata de sacramentales que tienen relación con los objetos, se tratará sobre todo y ante todo de objetos que deberán servir a la celebración litúrgica. Citemos: el agua, el aceite, la iglesia, el altar, el cáliz, las cenizas, las vestiduras litúrgicas, etc.

Evidentemente, estamos aquí frente a sacramentales que podríamos llamar, sin ninguna falta de respeto, de “segunda zona”. Están lejos de acercarse, salvo el agua y el aceite, a los usos más antiguos de la Iglesia y sobre todo, con respecto al altar, a la iglesia y lo demás, son de composición más reciente. Eso no significa que son desdeñables. Si se sabe que la Iglesia romana primitiva consideraba como sagrada una iglesia cuando se había celebrado en ella la Eucaristía, puede no obstante comprenderse que se haya podido crear un ritual particular para subrayar el significado de la iglesia y de su altar, y eso según las diversas necesidades de la cultura y los diversos momentos. Esos sacramentales deben pues ser muy variables, muy flexibles y adaptados a los lugares y a los tiempos.

A estos sacramentales que se relacionan con la celebración litúrgica pueden añadirse otros concernientes a objetos como el crucifijo, las imágenes, las medallas, el rosario, el vía crucis. Podríamos llamar a esos sacramentales, sacramentales de “tercera zona”; pero vemos su relación con la celebración de la liturgia. La bendición de los objetos de piedad sólo se justifica por esa relación, a menudo demasiado tenue en su visibilidad.

Pero los hombres bautizados y arraigados en el misterio de Pascua deben llevar una vida humana. Hemos podido constatar que la bendición de alimentos de toda clase es muy antigua. Pero también aquí se trata no tanto de una bendición del objeto, como de una acción de gracias por el buen uso de una creatura de Dios. A este respecto es significativo recordar que el rito bizantino y a menudo también los rituales locales latinos distribuyen pan bendito durante la celebración eucarística, como eulogias. Se trata pues de sacramentales que también gravitan, aunque de manera lejana, en torno a la eucaristía, misterio de redención.

Ampliando el círculo de las diversas bendiciones, algunos sacramentales conciernen a objetos que son útiles para la vida del hombre. Estos sacramentales que podríamos llamar de “cuarta zona” se relacionan con lo que el hombre necesita para su vida de trabajo: casa, usina, vehículos de todo género, en la tierra, mar y aire.

Hemos pasado revista al conjunto de los sacramentales. Nos falta aún tratar de formar un juicio sobre ellos y sobre su utilización.

Si consideramos de cerca los sacramentales, vemos que corresponder al deseo de tal época, de tal lugar, para subrayar mejor la condición sacramental de la vida del hombre rescatado. En esta línea ha sido concebida la reforma de los sacramentales y en parte ya ha sido realizada.

Según esta visión de las cosas, puede considerarse que existe una escala de valores entre los sacramentales. Por eso no hemos vacilado en proponer para ellos la denominación de “zona de importancia”. Si algunos están más directamente unidos a la vida sacramental, tienen un derecho más evidente a nuestra estima y a nuestra utilización más frecuente. El cristiano debe considerar normalmente a algunos de ellos como parte de un sacramento en sí mismo, tal es el caso del exorcismo, del aceite, del agua bautismal, del acto penitencial. Los otros están menos visiblemente y menos íntimamente ligados a los sacramentos y su utilización es por tanto más personal sujeta a una percepción particular. Por otra parte, la historia muestra que a través de los siglos esos sacramentales han evolucionado sin cesar por las necesidades de los pueblos y para conducirlos más fácilmente a lo esencial o aún para recordarles el sacramento. La calidad de reforma de los sacramentales y la calidad de su utilización consistirá pues en el hecho de que su ritual los muestra no como un fin en sí mismos, sino como instrumentos que deben conducir hacia la vida sacramental esencial o recordar la vida sacramental. Al utilizarlos, reconocemos el dominio de la redención sobre el mundo en vías de reconstrucción. Si las criaturas son obra de

Dios y por tanto son buenas, sabemos que es preciso devolverles su verdadera y única orientación. Tal es el significado de todo sacramental: dar gracias a Dios por lo que hace por su criatura que sirve así para su gloria. El sacramental debe pues significar que la redención nos recupera totalmente, a nosotros y al mundo, y no solo a lo que constituye “nuestra alma” y nuestras fuerzas espirituales; debe significar que todo el universo está en tarea de reconstrucción bajo el poder santificador del misterio de la salvación. Nada, para un cristiano, debe escapar a este poder que reconstruye el mundo.

Según parece, este concepto de lo sacramental debe ser aceptado por todo cristiano en cualquier época y en cualquier latitud. Pero no significa un absoluto, sino variaciones según las necesidades y los tiempos. Sin duda alguna, la reforma de los sacramentales sólo producirá frutos muy mediocres si la catequesis no se realiza con esmero, devolviéndoles su justo y legítimo valor, pero situándolos también en sus verdaderos límites.

Citemos algunos ejemplos. ¿Qué pensar en nuestros días de la bendición de un abad o de una abadesa? ¿Se justifica este sacramental? Sin duda alguna, los religiosos de nuestros días no están expuestos a una cierta confusión entre el abad y el obispo. No obstante, el abad no es un superior cualquiera de una casa religiosa, no es solamente un “responsable”, es una especie de canal por donde circula necesariamente la vida que debe animar a la comunidad. Parece normal que eso sea significado por un sacramental. Se trata de subrayar el papel particular de una persona con relación a una agrupación en la Iglesia, agrupación que debe significar la posibilidad de éxito en cada uno y en el mundo, del misterio pascual de reunificación del mundo.

El problema que se plantea con referencia a este sacramental no es el de su existencia, sino el de su realización. El primer vestigio que se posee, en el sacramentario gelasiano, consiste en una sola oración. El estudio de la tradición demuestra que luego se entregó al abad la Regla, luego el báculo pastoral, como signo de lo que es, sin que esa, insignia fuese empleada en la celebración litúrgica en el altar, ya que por lo demás el abad no siempre era sacerdote en su monasterio. Fue más tarde cuando por motivos de mayor visibilidad del signo del abad en su monasterio y en el mundo, pero también por motivos sociales y políticos, las insignias reservadas al obispo son entregadas al abad y se le conceden los pontificales. Parece normal que en nuestra época muchos hayan puesto en tela de juicio estos últimos puntos. Así, el nuevo ritual ha previsto que se le entreguen solamente la Regla y el báculo pastoral; el anillo y la mitra son entregados según el deseo del elegido, sin que por ese motivo pueda llevarlos en una celebración. Pero también aquí muchos abades prefieren no utilizar normalmente lo que para ellos no es sino un privilegio ligado a las necesidades de una época ya superada. Este sacramental, tal como es, constituye pues un signo, signo de una gracia concedida al abad y que se expresa en todas las formulas de oraciones y bendiciones a elección que propone el nuevo ritual, en adelante muy simple y despojado de un fasto reservado a la consagración episcopal.

Si pasamos a la consagración de la vida religiosa, encontramos en la renovación del sacramental, la misma línea de conducta: hacer claramente visible la significación del gesto, su relación con el sacramento del bautismo, de la eucaristía, con la reconstrucción del mundo que se perfecciona, por una forma particular de vida, en la virginidad, ya sea consagrada o recuperada espiritualmente. Se sabe que el ritual de la consagración de vírgenes ha sido calcado sobre el del matrimonio. A veces, en algunos rituales, la insistencia demasiado tenaz sobre la virginidad había hecho olvidar que eso no era más que un instrumento para un fin más elevado y no un fin en sí. Aquí también los esfuerzos se han concentrado en la simplificación a fin de que los que participan en esta consagración estén en mejores condiciones para considerar el sentido profundo de la orientación de vida a la cual la monja y la religiosa han sido llamadas para ser signos en la Iglesia. Se trata pues de renovación de ritos, de renovación de textos que debían ser más significativos de un contenido esencial y menos adheridos a lo *superficial*.

Pero aún estamos aquí en un orden de sacramentales bastante generalmente aceptado en nuestros días, por lo menos, en la línea de simplificación que le ha sido dada. Todo resulta menos simple cuando pasamos a otros sacramentales menos relacionados con los sacramentos. Por ejemplo, el uso del agua bendita. Este sacramental está sin embargo bastante relacionado con el agua bautismal y lo que ella significa. Parecería que la catequesis de su uso podría darle una cierta dignidad que un abuso, aunque piadoso, le ha quitado. Se trata de un ritual de purificación y de protección. Su uso para la señal de la cruz tiene una real profundidad; se trata de una imitación del gesto bautismal de salvación por la cruz. Por lo demás, la *Tradición Apostólica* consagra uno de sus últimos capítulos a la señal de la cruz (Nº 42). El sentido de la señal de la cruz está allí notablemente explicado y podemos añadirle el del agua bendita para persignarse.

“Si estás tentado, sígnate en la frente con piedad; porque es el signo de la Pasión, conocido y probado contra el diablo, con tal que lo hagas con fe y no para ser visto de los hombres, sino presentándolo con habilidad como un escudo. Porque el Adversario, cuando ve la fuerza que procede del corazón, cuando el hombre interior, es decir, aquel que está animado por el Verbo, muestra formada al exterior la imagen interior del Verbo, es puesto en fuga por el Espíritu que está en ti. Para simbolizar esto, por el cordero pascual que era inmolado, Moisés aspergeó el umbral con sangre y untó los montantes de las puertas. Designaba así la fe, que está ahora en nosotros, en el Cordero perfecto. Al signarnos la frente y los ojos con la mano, alejamos a aquel que intenta exterminarnos”. Más lejos, como conclusión de su obra, Hipólito escribe: “Por lo tanto, si se reciben estas cosas con gratitud y con recta fe, ellas procuran la edificación de la Iglesia y la vida eterna a los creyentes...” (Nº 43. Para la *Tradición Apostólica*, ver edición B. Botte, *La Tradition Apostolique de saint Hippolyte*, Aschendorf Münster im W.).

Esto no quiere decir que hay que estar persignándose continuamente, no significa tampoco que no haya un uso correcto e inteligente de este sacramental del agua bendita. Por ejemplo, si es comprensible que uno se signe con ella al entrar en la iglesia, se comprende también perfectamente que es caso incorrecto hacerlo al salir, después de haber estado en contacto íntimo con el Señor, sobre todo si se trata de la celebración eucarística. El sacramental pierde así su finalidad. Por lo demás, el uso del agua bendita debe ser dejado a la devoción prudente y equilibrada de cada uno. Nuestros monasterios han conocido en todos sus rituales antiguos y desde la Edad Media, ritos imponentes de lustración del monasterio. En algunos de ellos, están aún en uso en los grandes tiempos litúrgicos del año. La continuación de este uso o su supresión no debe ser objeto de discusiones interminables y de comentarios inútiles. Estamos frente a un sacramental que corresponde a una mentalidad y a lugares y épocas diversas. Por tanto, este sacramental no debe ser considerado como un “en sí” que cuestiona la fe y la piedad. En varios lugares habrá pues ocasión de dejar muy libre el uso del agua bendita. En otros, será preferible dejar subsistir el uso de la lustración solemne. En todos los casos, debe evitarse una falsa piedad y un apego al sacramental por sí mismo y no como instrumento de paso hacia el sacramento y hacia la vida profundamente sacramental de todo cristiano.

El sacramental de la bendición de la mesa puede suscitar un problema si sus formularios no expresan una noción justa de lo que debe realizarse. De hecho, la bendición de la mesa debería ser una acción de gracias por la creación, que nos permite vivir y realizar algo por la gloria de Dios. Habrá pues que evitar en dichos formularios todo lo que se asemeja a una bendición exclusiva de los alimentos, y será necesario que la acción de gracias por los bienes de la creación predomine en ella. Hay que decir que la renovación de formularios presentados hasta ahora en diversas ediciones, no constituye una verdadera riqueza. (Una edición con numerosos formularios para las diversas épocas del año está en curso, en francés y en italiano, trabajo de una religiosa benedictina muy versada en liturgia oriental). En la misma línea de ideas: no conviene decir una oración de la comida si ésta sigue inmediatamente a la celebración eucarística; la comida debe ser considerada como un ágape de prolongación de la celebración.

Estos variados ejemplos pueden realzar la delicadeza de la realización de una teología del sacramental. Si alguno de ellos debe ser utilizado por todos los cristianos, como por ejemplo, en el ritual bautismal, otros se ofrecen a su personalidad y deben tener un uso muy libre. De todos modos, al considerar los sacramentales no es posible colocar a todos en un mismo plano, como hemos tenido ocasión de constatar. En la misma línea, su empleo será tanto más libre cuanto que son menos paralelos a lo esencial de la vida cristiana y sacramental. De todos modos, hay que ver en el sacramental el signo visible de que todo el mundo está en vías de restauración de la unidad consigo mismo y con el Señor, hasta el momento del retorno de Cristo, que vendrá a recoger el fruto llegado a su madurez.

*Collegio Sant'Anselmo
Piazza Cavalieri di Malta, 5
I-00153, Roma*